Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Cinematografía por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312344
Denominación del Título	Máster Universitario en Cinematografía
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==	PÁGINA	1/7

xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Cinematografía por la Universidad de Córdoba que fue proporcionada por dicha Universidad. A partir del Autoinforme de Acreditación, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en las entrevistas celebradas en la visita de acreditación realizada por la Comisión, se emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Córdoba, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.
A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Este máster se difunde a través de la web de la UCO y cuenta con las demás acciones que el Instituto de Estudios de Posgrado habilita para la difusión y publicidad del título. En la web se localizan la normativa y los requisitos de admisión, los calendarios y horarios, guías docentes, organización docente, currículos de profesores, actividades formativas, prácticas externas, centros de prácticas, etc. No obstante, los currículos del profesorado no son homogéneos.
En la web se encuentra también información acerca del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del título. En cuanto a los mecanismos de actualización de la información del SGC, no hay evidencia de la publicación de las actualizaciones derivadas de los seguimientos, ni la publicación completa de estas. Tampoco del procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, los previstos para el caso de una posible extinción del título, la información sobre apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados o la normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
No se publican las tasas ni los resultados del título, ni los indicadores de matrícula.
En las alegaciones al informe provisional la Universidad de Córdoba ha incluido acciones relacionadas con las recomendaciones incluidas. Aunque estas acciones de mejora se valoran positivamente, se mantienen las recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:
- RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda incluir la documentación completa del máster en la web de la UCO. Entre otra información: tasas y resultados que evidencien la evolución del título, los currículos de todo el profesorado, procurando un formato homogéneo y sintético, la información en orientación para los egresados incluyendo salidas en I+D+i y la información sobre las prácticas externas.
- RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda revisar el modelo de guía docente de modo que se publique una información homogénea.

Código Seguro de verificación:xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==	PÁGINA	2/7

xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es adecuado y dispone de datos abundantes, pero no se analizan suficientemente. La reflexión al respecto puede dar lugar a acciones de mejora o a proponer modificaciones.
En la comisión de seguimiento están representados todos los sectores. El seguimiento de la calidad se realiza mediante reuniones de la comisión de calidad. Existe, además, un procedimiento de resolución de consultas y problemas adecuado; el buzón de quejas de la UCO recibe las consultas y se facilita el acceso al sistema de recogida de información a todos los sectores.
El SGC tiene mecanismos para recoger información de los diferentes sectores. Sin embargo, el nivel de respuestas a las encuestas de satisfacción es reducido y desigual entre los sectores de interés.
Para paliar las recomendaciones formuladas se han diseñado varias acciones y se presenta un plan de mejora en fase previa. Se valoran positivamente las acciones propuestas, pero se mantienen las recomendaciones hasta su completa resolución para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:
- RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda adoptar medidas orientadas a incrementar la participación de todos los colectivos, especialmente estudiantes y egresados, en las encuestas de satisfacción y revisar el contenido de la encuesta para el PAS.
- RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda el diseño de un plan de mejora que recoja todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de las acciones se deben especificar los responsables, el nivel de prioridad, la temporalización y los indicadores que permitan su seguimiento. Dicho plan, además, debe contar con su propio procedimiento de revisión y mejora.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El diseño del título, la organización de este en sus distintas facetas docentes y administrativas y el desarrollo del programa formativo son adecuados y se corresponden con la Memoria de Verificación y con las revisiones posteriores realizadas en función de una mejora constante del título, pero con algunos desajustes entre lo que figura en la página web y en las guías docentes con respecto a la Memoria.
Las asignaturas transversales que el alumnado debe cursar responden poco en sus contenidos y orientación a las necesidades formativas del máster, lo cual produce un descontento que se ha constatado en las entrevistas con el profesorado y el alumnado.
Este máster no tiene prácticas curriculares, pero hay la posibilidad de hacer prácticas que ofrecen instituciones como la Filmoteca de Andalucía para las que sería conveniente designar un profesor coordinador que se ocupara de su supervisión y que ejerciera una labor informativa para los alumnos interesados.
Las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones incluidas en el informe provisional se valoran positivamente, pero se mantienen en este informe final hasta su completa resolución.

Recomendaciones:
- RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda revisar las diferencias entre la Memoria de Verificación y la web en lo concerniente a las asignaturas y su carácter obligatorio y optativo.
- RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda analizar y valorar la incorporación de mejoras en la planificación

Código Seguro de verificación:xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==	PÁGINA	3/7

xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==

del programa formativo mediante la regularización de las prácticas extracurriculares.
- RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda revisar el contenido y orientación de las asignaturas transversales que el alumnado debe cursar, al no responder a las necesidades formativas del máster.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado disponible responde al previsto en la Memoria de Verificación y es suficiente con respecto al número de estudiantes matriculados. Los profesores son casi todos doctores y algo más de la mitad ha superado el programa DOCENTIA con calificación de excelente; el resto de la plantilla docentes está constituida por profesores invitados. Una parte del profesorado es no permanente. En general, el máster cuenta con profesorado permanente con experiencia docente e investigadora suficientes y ajustadas al programa formativo.
El profesorado ha participado en cursos de formación, y participa en proyectos y grupos de investigación.
En este máster participa un elevado número de profesionales no universitarios con experiencia, lo que responde a las características del título.
Los criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM, así como el perfil y categoría del profesorado que los supervisa son adecuados.
Del autoinforme se deduce que la coordinación docente es buena, pero no se aportan evidencias suficientes al respecto, en especial acerca de la coordinación entre el profesorado de la Facultad y el que participa en condición de invitado. Se prevé, por parte de la Universidad de Córdoba, poner en marcha varias acciones relacionadas con la coordinación. Dichas acciones se valoran positivamente; se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.
El alumnado revela satisfacción con la atención del profesorado a través de tutorías y de otros medios, lo que depende en gran medida de la actitud personal de los docentes.

Recomendaciones:
- RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda definir los mecanismos de coordinación entre el profesorado en la impartición de asignaturas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del Título. Además de la Facultad, se emplean recursos de la Filmoteca de Andalucía donde hay salas de proyección necesarias para la docencia, aunque no hay datos de valoración de estas infraestructuras.
En cuanto a la Biblioteca, durante la visita se comprobó que cuenta con fondos e instalaciones suficientes.
La UCO cuenta con un servicio de orientación que aporta abundante información y existe un programa de coordinación entre títulos de la Facultad de Filosofía y Letras para mejorar la orientación profesional (PCIETO). No obstante, los servicios de orientación profesional de la UCO aportan una información que puede completarse con la información de salidas laborales, oferta de becas, contratos en I+D+i, y doctorado. La Universidad se ha comprometido a mejorar esta información. Se mantiene la recomendación para facilitar el seguimiento de las acciones que se definan.
Por otro lado, el PAS y el personal de apoyo parecen suficientes para las características del título.

Código Seguro de verificación:xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==	PÁGINA	4/7

xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==

Recomendaciones:
- RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda mejorar la información de salidas laborales -oferta de becas y contratos en I+D+i, por ejemplo- y sobre los doctorados de la UCO.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación son adecuados para el logro de las competencias de la titulación; salvo en lo referente a las asignaturas transversales. Las guías se ajustan a lo especificado en la Memoria de Verificación.
No existen datos ni valoración acerca del nivel formativo de ingreso del alumnado, muy variado en sus titulaciones previas. Se ha previsto realizar, en los próximos cursos, una valoración en el inicio del curso; se valora positivamente la acción planteada, pero se mantiene la recomendación para su seguimiento.
La calificación de los TFM responde a la carga de trabajo empleada por el alumnado.

Recomendaciones:
- RECOMENDACIÓN 10. Se recomienda analizar el nivel de acceso del alumnado y la conveniencia de establecer una estrategia para compensar las diferencias de procedencia académica.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

La valoración de los distintos sectores con la satisfacción del programa se tiene en cuenta en su mejora, pero el nivel de respuestas a las encuestas es bajo en general y desigual entre grupos.
En general, la valoración de la calidad de la enseñanza es superior a la de la UCO en lo que reflejan las encuestas de los profesores, si bien el número de encuestas es bajo y poco significativo estadísticamente.
Las tasas de rendimiento, éxito y eficiencia son altas, pero por debajo del definido en la memoria verificada. La tasa de graduación es baja y en descenso y la tasa de abandono es muy alta. Puesto que la mayoría del alumnado elige este máster en primera opción, es posible que esta elevada tasa de abandono esté relacionada con el perfil de entrada y la formación previa de los estudiantes, para cuyo análisis se ha incluido una recomendación en el apartado anterior.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Cinematografía por la Universidad de Córdoba está siguiendo las pautas establecidas en la Memoria de Verificación del título y sus modificaciones, los autoinformes y planes de mejora propios y las recomendaciones y/o modificaciones emanadas de los Informes de Seguimiento.
A continuación, se incluye el conjunto de recomendaciones que realiza la Comisión para la optimización

Código Seguro de verificación:xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==	PÁGINA	5/7

xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==

permanente del Título. Las acciones derivadas de ellas serán comprobadas a lo largo de los procesos de seguimiento de los cursos siguientes.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda incluir la documentación completa del máster en la web de la UCO. Entre otra información: tasas y resultados que evidencien la evolución del título, los currículos de todo el profesorado, procurando un formato homogéneo y sintético, la información en orientación para los egresados incluyendo salidas en I+D+i y la información sobre las prácticas externas.
- RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda revisar el modelo de guía docente de modo que se publique una información homogénea.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda adoptar medidas orientadas a incrementar la participación de todos los colectivos, especialmente estudiantes y egresados, en las encuestas de satisfacción y revisar el contenido de la encuesta para el PAS.
- RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda el diseño de un plan de mejora que recoja todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de las acciones se deben especificar los responsables, el nivel de prioridad, la temporalización y los indicadores que permitan su seguimiento. Dicho plan, además, debe contar con su propio procedimiento de revisión y mejora.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda revisar las diferencias entre la Memoria de Verificación y la web en lo concerniente a las asignaturas y su carácter obligatorio y optativo.
- RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda analizar y valorar la incorporación de mejoras en la planificación del programa formativo mediante la regularización de las prácticas extracurriculares.
- RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda revisar el contenido y orientación de las asignaturas transversales que el alumnado debe cursar, al no responder a las necesidades formativas del máster.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda definir los mecanismos de coordinación entre el profesorado en la impartición de asignaturas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda mejorar la información de salidas laborales -oferta de becas y contratos en I+D+i, por ejemplo- y sobre los doctorados de la UCO.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 10. Se recomienda analizar el nivel de acceso del alumnado y la conveniencia de establecer una estrategia para compensar las diferencias de procedencia académica.

Código Seguro de verificación:xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==	PÁGINA	6/7

xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==	PÁGINA	7/7

xQEcXbvyDr9E/s8JrF6JvQ==